



DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL.

Lugar, fecha y hora: Sala Juan S. Vizcaíno. 17 de Junio de 2026. 13: 00 hrs.

En uso de la voz:

C. MIGUEL MARENTES. - ¿Qué tal? Muy buenas tardes, compañeras, compañeros. ¿Cómo están? Muchas gracias por atender esta convocatoria. Siendo las trece 13 horas 44 minutos de este miércoles 17 diecisiete de junio de 2026 dos mil veintiséis, damos inicio a la décima tercera sesión ordinaria de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, reunidos aquí en la sala Juan S. Viscaíno en la planta alta de Palacio Municipal. Voy a dar lectura al orden del día para en su caso si tiene bien aprobarlos, este poder continuar.

PRIMER PUNTO. - Lista de asistencia y verificación del quórum legal por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, Síndica Claudia Margarita Robles Gómez, **Presente**. Maestra María Hidania Romero Rodríguez, Ciudadano José Bertín Chávez Vargas. Ingeniero Gustavo López Sandoval. **Presente**. Y el de la voz Miguel Marentes. **Presente**.

LISTA DE ASISTENCIA

Nombre	Asistencia	Falta	Falta Justificada
C. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ	✓		
C. MARÍA ROMERO RODRÍGUEZ		✓	
C. JOSÉ BERTIN CHÁVEZ VARGAS		✓	
C. GUSTAVO LÓPEZ SANDOVAL	✓		
C. MIGUEL MARENTES	✓		



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Por la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación S. Síndica Claudia Margarita Robles Gómez. **Presente**. Maestra María Olga García Ayala. **Presente**. Y de la voz Miguel Marentes **Presente**. Contamos con la asistencia de tres de cinco integrantes de la Comisión de Hacienda Pública y tres de tres de la Comisión de Reglamentos porque **existe quórum legal** para sesionar en esta ocasión.

LISTA DE ASISTENCIA

Nombre	Asistencia	Falta	Falta Justificada
C. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ	✓		
C. MARÍA OLGA GARCÍA AYALA	✓		
C. MIGUEL MARENTES	✓		

Punto número dos.- Estudio, análisis y en su caso dictaminación respecto de la Notificación **NOT/435/2026**, que corresponde a la aprobación por Unanimidad del Pleno del Ayuntamiento de la "Iniciativa de Ordenamiento que turna a las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como convocante y Reglamentos y Gobernación como coadyuvante a efecto de que se avoquen al estudio, discusión, aprobación y dictaminación de las modificaciones propuestas al **Reglamento para la Administración y Uso de Vehículos Oficiales del Municipio de Zapotlán el Grande**.

2

Punto número tres.- asuntos varios.

Punto número cuatro.- Clausura.

Pregunto compañeras, compañeros, si hubiera un asunto vario que agendar. De no ser así, someto su consideración el orden del día en los términos propuestos por lo que están por la afirmativa de aprobarlo, les pido lo manifiesten levantando la mano, por favor. **Aprobado por unanimidad** de los presentes. Muchas gracias.

Nombre	A favor	En contra	En abstención



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

C. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ	"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"		
C. MARÍA ROMERO RODRÍGUEZ			
C. JOSÉ BERTIN CHÁVEZ VARGAS			
C. GUSTAVO LÓPEZ SANDOVAL	✓		
C. MIGUEL MARENTES	✓		

Nombre	A favor	En contra	En abstención
C. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ	✓		
C. MARÍA OLGA GARCÍA AYALA	✓		
C. MIGUEL MARENTES	✓		

PUNTO NUMERO 2.- Estudio análisis y dictaminación de las propuestas de reforma al reglamento que tenemos aquí en pantalla. No antes agradecer la presencia del licenciado Antonio Álvarez Hernández, Director Administrativo del Consejo Municipal y de la compañera Regidora Aurora Cecilia Araujo Álvarez también compañera regidora y los asesores aquí también tenemos presentes. Muchas gracias por su apoyo. Bueno, aquí tenemos proyectado lo que viene siendo el turno del Ayuntamiento para abocarnos al estudio para las reformas para reglamento para la administración y uso de vehículos oficiales del municipio de Zapotlán el Grande Jalisco. De antemano comentarles compañeros que las reformas que se proponen son más de forma que de fondo para poderlo actualizar y traerlo a la realidad jurídica que este del organigrama del municipio. Aquí el artículo primero se propone únicamente la reforma en el sentido de especificar la fundamentación legal de la existencia de este reglamento que es el artículo 40 fracción segunda de la Ley de Gobierno de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en virtud de que esta es la facultad del Ayuntamiento para expedir los reglamentos circulares y posiciones administrativas de observancia general. Entonces, nada más para hacer esa especificación en cuanto a la fundamentación legal del del reglamento. En el artículo 5, la fracción primera antes eran coordinaciones generales, hoy en día son direcciones generales se hace esta reforma. El Galerón se encuentra en la calle Galeana sin número, esquina con Carlos Paéz Stille ahí es donde se encuentra el taller municipal y los el resguardo de los vehículos en desuso.



C. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ. - No hay nada más una observación. No sé, licenciado. Es que como ya ese inmueble fue de los que se aprobaron en donación para la vivienda del bienestar, no sé si será útil en este momento cambiarlo al galerón ahí con esa, perdón, con esa ubicación o dejarlo como está y esperar el nuevo domicilio y ya nada más cambiar ese artículo porque o ya no sé si ya tengan definido exactamente porque se estaban visualizando dos inmuebles más. Si saben dónde va a quedar, pues ya dónde va a quedar. No digo, es mi opinión para no estar, porque si no vamos a entrar que no va a quedar ahí en realidad. Así es. Porque incluso ese inmueble pues ya estaba probado que se donó para vivienda del bienestar.

C. JOSÉ ANTONIO ALVAREZ HERNANDEZ. - Muchas gracias. Este síndico municipal si tiene toda la razón. en su momento se propuso de esa manera y posterior a esta propuesta eh se definieron dos lugares, están por definirse y creo que es buena su intervención y su aportación. Podemos dejarlo sin especificar el domicilio y en su momento esperando más modificaciones podemos ya precisarlo.

C. MIGUEL MARENTES. - La definición nada más poder cambiar la redacción, dejarla abierta. espacio físico propiedad del municipio que eh que alberga las instalaciones donde se encuentra resguardados algunos vehículos, así como las instalaciones del taller municipal. Creo que en ese sentido el nuevo lugar lo va a contemplar, licenciado, igual el taller municipal.

C. JOSÉ ANTONIO ALVAREZ HERNANDEZ. - Si me permiten también este en lo que hacen la modificación igual este me gustaría agradecerles a todos los regidores aquí presentes por la intención, maestra, síndico también este por su asistencia y pues comentarles en otros reglamentos que hemos trabajado, digo, se ha trabajado de manera en armonía y todas las propuestas que tengan son bienvenidas para mejorar este reglamento para todos. Siéntanse con toda la libertad a final de cuentas son propuestas que tenemos, como bien ya dijo el Regidor Miguel, la mayoría son de fondo porque ya no coincide con la armonización pues o atendiendo más bien la armonización con otros reglamentos, pero digo, va a haber otras propuestas que no son de forma. ¿y de cuál manera les comento? Pues digo, son solamente propuestas de nuestra parte y que todo es mejorable. Entonces, bienvenidas todas las aportaciones. Gracias.

C. MIGUEL MARENTES. - Gracias licenciado por sus aportaciones en el afán de dejarlo abierto, como bien comentan, porque no sabemos si en un futuro se vuelva a cambiar de ubicación del galerón. Quedaría de esta forma espacio eh físico propiedad del municipio que este determine dónde se encuentran resguardados algunos vehículos, así como las



instalaciones del taller municipal. Aquí también se propone el licenciado estas reformas contempla.

C. JOSÉ ANTONIO ALVAREZ HERNANDEZ. - Ya se propone agregar esas fracciones en el reglamento actual no están. Entonces las que vamos a ver de la 31 en adelante se están proponiendo agregarlas porque creemos que no deben de estar pues también para definición.

C. MIGUEL MARENTES. - Exactamente. Vehículo operativo, cualquier vehículo que tenga como propósito específico la diligenciación de documentos oficiales, así como el transporte de personas adscritas al ayuntamiento, cargas de herramientas de trabajo propias de su de la naturaleza de su trabajo, la cual debe de ser de estar especificada en el resguardo del vehículo.

Vehículo administrativo, vehículo utilizado por personal adscrito este ayuntamiento para fines administrativos o de apoyo a las funciones operativas, pudiendo desempeñar la función de que especifiquen el resguardo del vehículo. Vehículo de emergencia es aquel vehículo utilizado por los servicios de seguridad pública municipal y urgencias, ambulancias y rescate, protección civil para responder a situaciones críticas y que requieren atención inmediata. Estos vehículos están equipados con señales especiales como luces intermitentes y sirenas para facilitar su rápida movilidad y advertir a otros conductores de su presencia fracción 34, carta responsiva, documento legal donde una persona acepta una responsabilidad específica. Dispersión de combustible. Dispersión de combustible a través de una tarjeta o un sistema electrónico. Plataforma. Sistema tecnológico que facilita la distribución y gestión del combustible de manera eficiente y segura para la flota de vehículos del ayuntamiento. A ver, vehículos del ayuntamiento son de vehículos para la flota de vehículos que utiliza el municipio. Espacios vehículo. Sí. Tarjeta de identificación, documento que cuenta con un número de unidad que permite identificar cada uno de los vehículos se encuentran escritos al ayuntamiento, al municipio. Aquí igual sería el municipio. Cédula de identificación. Creo que aquí, no es una cosa. La cédula tocas la tarjeta. Así es. documento que identifica de manera oficial un vehículo del del municipio conteniendo información clave como el número de identificación vehicular, el número de tipo de vehículo, marca, modelo, año de fabricación y a qué departamento se encuentra asignado. Aquí sería tarjeta de circulación, ¿no? No es el no es el que maneja por parte del gobierno del estado, o se maneja otra cédula. No, es que sí también se maneja Ajá. es de manera interna, una cédula para identificar en qué departamento está cada vehículo, el número económico, es algo interno. Tarjeta de combustible, tarjeta electrónica que permite la o el titular del departamento de patrimonio de la jefatura. Vamos a colocar asignar una cantidad económica para surtir combustible en estaciones de servicio autorizadas y se está



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

concluyendo con el... No, de aquí en la fracción número 40, el vale de combustible, documento expedido por empresa particular con valor nominal y adquirido por la jefatura de patrimonio. Pues no es adquirido por la jefatura de patrimonio, es adquirido por el municipio, pero bueno, o por proveeduría, pues, o sea, por el municipio a través de la proveeduría y se le entregan a patrimonio. Quien adquiere es la proveeduría, pues no en sí la jefatura de patrimonio. Igual se puede omitir, ¿no? ¿Quién lo adquiere? con valor nominal para otorgar comisiones como apoyo instituciones educativas, asociaciones civiles, clubes deportivos, etcétera, que es canjeable por combustible en estaciones autorizadas distribuidas por la jefatura patrimonio, ¿no?

C. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ. - Pues sí, más bien y le quita Lo que pasa es que aquí los vales también nos dan a los regidores, por ejemplo.

C. JOSÉ ANTONIO ALVAREZ HERNANDEZ. - Entonces, hay diferentes usos para los vales, incluso la misma es en es diferentes, incluso hasta la misma maquinaria, sierras, ¿no?

C. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ. - Esos tienen tarjeta, ¿no?

C. JOSÉ ANTONIO ALVAREZ HERNANDEZ. - Las motosierras no hay varios hay muebles que no ocupan tanto y con un vale basta. Por digo tiene diferentes usos el vale, entonces pues es el uso de esa parte, ¿no? Yo creo que limitarlo así, ¿no?

C. MARÍA OLGA GARCIA AYALA. - Comenta que de los vales no los regidores. Yo nunca he recibido gasolina y voy a recibir. Pues es opcional, o sea, no, pero sí están destinados. Creo que ustedes no los quieren recibir. No, eso es diferente. Si están destinados. Es que yo prefiero en vez de recibir varias que se nos dieran apoyos para ayudar a las personas que no hemos venido.

C. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ. - Pero está destinado para ese fin. Pero sí, pero recibíamos, pero ya adelante dos meses no se van a recibir. Ahorita yo le explico

C. MIGUEL MARENTES. - Lo que pasa no se van a recibir. Justamente se tomó el presupuesto de estos dos meses de vales de gasolina para todo el municipio para destinarlo al programa de Vales del Bienestar Educativo para completar el presupuesto de los 12.8 millones que necesitamos para ese programa. Es no más en junio y julio, a partir de agosto se reanuda nuevamente la distribución de vales de gasolina.

C. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ. - Es que nosotros estamos le estamos pagando a la empresa si está contratado por adelantado, pero al mes, o sea, no le pagamos todo junto. Entonces, de ese de ese por eso se pudo disponer de esos dos meses.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

C. GUSTAVO LOPEZ SADOVAL. - "Sí como como digo", no pasa nada igual y hubiera sesión tampoco, pero sí se me hizo raro. me saltó porque primero el asesor de no recuerdo cómo se llama, me platica y dice, "Ya se acabó." ¿Por qué? O sea, me pregunta y me dice, "No, no, no sé." Entonces me saltó esa esa inquietud, pero ahorita ya me queda claro. Es que bueno, ¿por qué? Ay, perdón, digo, yo puedo tres cosas, pero sí, o sea.

C. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ. - Para que quede claro, nosotros tenemos, a lo mejor digo, no sé si sabían o no, nosotros tenemos dos sistemas para cargar gasolina, se hacen dos contratos diferentes, se ¿Cuál es la palabra? Se me olvida. cuando se licitan dos formas, la de tarjeta que viene para cada vehículo específico y nada más se puede usar en ese vehículo para el cual está asignado. Y la de vales compramos se hace abierto, es decir, de un peso hasta tanto porcentaje, ¿no? Hasta una cantidad específica. Y las tarjetas también, nada más que las tarjetas hay un sistema que se llama en red. A lo mejor quien usa mucho en los negocios y sabe que es en red, es nacional. Entonces esos lo licitamos, gana esa empresa, nos da las tarjetas y ahí se carga en las gasolineras que nos dicen, hay un listado a los que tienen asignados vehículos. Ya la maquinaria, la maquinaria o incluso herramientas de trabajo que ocupen gasolina, como dice el licenciado, pues es con los vales. Por eso compramos o licitamos las dos formas, porque por ejemplo en red a veces es más caro comprarles los vales a ellos, a veces dependiendo ella es por licitación, ¿no? Pero tenemos esos dos sistemas y del sistema de los vales es lo que nos dan, que digo igual lo reciban o no, pero está previsto para ello y si no en este lo que perdón lo que es junio y julio no nos van a dar porque ese que se iba a gastar en esos vales pues se va a meter o se metió ya en el en el presupuesto de las mochilas,

C. MIGUEL MARENTES. - Del bienestar educativo. Adelante, regidora Olga.

C. MARÍA OLGA GARCÍA AYALA. - Pues en ese sentido yo igual les hago la propuesta, como bien lo he dicho con el licenciado, que siempre digo el por qué no y que propuesta diría que es lo mismo que está pasando ahorita, que dos meses no se va a dar para completar de igual manera si un regidor no está más aceptando los vales por así cuidar el recurso del ciudadano y todo, yo lo quisiera para apoyo de los ciudadanos. quisiera que hubiera una propuesta alternativa, así como lo están haciendo de ese dinero de los vales, se va a ir a los apoyos de básica, que me parece excelente. Y entonces yo quisiera así para cuando en dos meses que empiecen hacer esa repartición, de qué otra manera nos puede ayudar a nosotros para poder ayudarle al ciudadano, que es mi propuesta y que yo quisiera hacer.

C. MIGUEL MARENTES. - De acuerdo. Adelante, regidor Gustavo.



C. GUSTAVO LOPEZ SANDOVAL. - Ah, mejor va a ser un poco complicado, maestras, porque los vales o la gasolina o el Diesel podemos facturarlos y todo eso es deducible. O sea, entra a la cuenta, debe de ser cuenta fiscal. Es cuenta fiscal. Ah, pues igual. y como una empresa, como un negocio. Entonces, de esa manera se justifica una auditoría o o cualquier situación. Ese recurso de que es para esto solamente, o sea, no porque ya está etiquetado. Exacto.

C. MARÍA OLGA GARCÍA AYALA. - Pero entonces no coincide porque si esos dos meses que se van a ahorrar de vales se va a ir para el otro tema, yo creo que sí se podría decir, ¿sabe qué, regidor? Si usted no está ocupando sus vales o los puede usar para ayudar al ciudadano en medicamentos, en esto, en ese y nos trae factura. Y yo creo que sí lo podríamos hacer perfectamente que nos digan a quién nombre fiscal y demás.

C. MIGUEL MARENTES. - Sí. Bueno, en ese sentido tenemos el departamento de trabajo social donde pues creo que todos hemos canalizado más de alguna persona ahí y ellos se encargan de hacer de integrar el expediente. Ya ellos es la dependencia encargada este de que qué necesitan el monto que se les va a autorizar para ese apoyo. A lo mejor si tienen 10,000 pes 10,000, bueno, se les da 3,000 por ejemplo este dependiendo del tipo de apoyo que necesiten. Sí, adelante.

C. MARÍA OLGA GARCÍA AYALA. - Bueno, di el ejemplo de medicina, pero que me han llegado a pedir apoyo para ir a concursos de deporte y demás y yo creo que sería muy buen dinero gastado en eso, en apoyar a alumnos que se van a concursar y que luego vienen con medallas y les aplaudimos, pero cuando se fueron no les ayudamos. Creo que se para mí sería muy bueno el de medicamento. Pues qué bueno que no sé si se recuerda que hay un área porque nosotros se lo hace de ratito a la regidora que no nos muchas de las instancias que hay aquí no nos las han abierto para las apoyas, por tanto no sabemos a dónde canalizarlos y es por eso que estoy diciendo y viendo como la oportunidad de esos vales que yo no recibo, pero que eran vinculados hacia la regidora X regidor Y, si no los quiere, pues que se le den en apoyos para su las personas, ciudadanos que vengan, no es necesariamente para lo que ella quiera, sino para cosas específicas que se puede ayudar. Como les dije, que se va a ir un alumno a concursar a Japón, ahí hay apoyos. Que se va a ir un alumno a concursar a nivel nacional el deporte, ahí está el apoyo. Y sin embargo, pues todos los apoyos que se están canalizando y ustedes lo saben, es de nuestros sueldos y que qué bueno, porque finalmente nos paga el ciudadano, se lo regresamos en eso, en apoyos.

C. MIGUEL MARENTES. Adelante, regidor Gustavo.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

C. GUSTAVO LOPEZ SANDOVAL. - A lo mejor podría ser así, pero en especie, maestra, o sea, que un apoyo por unos tenis o una playera porque es bien difícil sacar dinero para apoyar en efectivo a alguien porque como es una cuenta fiscal, o sea, y por decir mi negocio, yo abro un paréntesis a decir ahorita no es aparte digo problemas técnicos, un problema técnico aquí. A lo mejor van a decir que a otros que nos importa pueden decir, pero un ejemplo y Aurora quizás lo comprende perfectamente. Yo tengo dinero en mi cuenta fiscal, pero no puedo sacar dinero. Que ¿qué hago? ¿Compro gasolina o compro llantas? Compro, pero no puedo sacar ni un peso porque no tengo cómo comprobar. O sea, no puedo sacar sin para gastármelo y comprarme los no puedo. Tendré que pagar por una misma tarjeta y que me lo facture. Entonces, a lo mejor podría haberse un apoyo a lo mejor como en tenis, una playera, algo así.

C. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ. - Es que ya hay un ya hay un fondo para eso. De hecho, todas esas que dice usted de la de los deportistas, todos hacen el proceso con el trabajo con trabajo social para que y sí les han sí los han apoyado eh a los que han ido a Singapur y todo, pero el proceso es ese porque ya hay un fondo.

C. MARÍA GABRIELA PATIÑO ARREOLA. - Si me permite regidor. Este, lo que pasa es que en anteriores ocasiones o en anteriores administraciones sí otorgaban este ese tipo de, pero un desorden porque los regidores no comprobaban el dinero que nos den as reglas que nos den las reglas. es que la Auditoría Superior del Estado tiene que acreditarse. Efectivamente, cada gasto que hagas, porque yo este hice ese tipo de trámites y lo que yo me aseguraba era que me trajeran primero la factura para poder darles este el apoyo porque si no nos quedamos sin poder comprobar un gasto, entonces no es posible. Se concentra en una en una sola partida que es la 443 de ayudas sociales, ayudas y apoyos sociales y precisamente la ejerce este la presidencia eh no eh trabajo social trabajo social trabajo social es quien tiene los expedientes y ellos son los que se encargan de comprobar para que el expediente vaya completo Y se justifique el gasto para la cuenta pública si no se meten en un problema. Entonces sí era sí era un inconveniente que les dejaran a cada uno de los regidores porque, aunque tuviera la buena disposición, pero si el particular no te trae la factura, con que compruebes, te quedas tú te quedas tú con la deuda y que lo tiene que comprobar el gasto es el regidor.

C. MIGUEL MARENTES. - Sí, adelante, regidora.

C. MARÍA OLGA GARCÍA AYALA. -, Sí, obviamente sabemos que al generar esas condiciones hacia nosotros somos responsables de lo que se tenga que entregar demás. Creo que no, porque otros de una manera nos puedan meter en la misma bolsa y no darnos la oportunidad de hacerlo. Y qué bueno que me dicen de la partida que hay en redes



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

sociales, pues también tomarlo en cuenta, este, licenciada Claudia, que también se nos haga saber a todos los regidores que están esos apoyos y que también podemos nosotros cuando venga la gente, sí, obviamente que lo sabemos y lo aprobamos y demás, pero a la hora de la aplicación cuando nos llegan personas a ver con quién vincularlos y que se nos abren las puertas por igual a todos los regidores, a eso me refiero.

C. MARÍA GABRIELA PATIÑO ARREOLA. - Precisamente yo creo que pueden acudir con su asesor y pedirles que cómo se hace un trámite de esa naturaleza en un caso de un apoyo, porque se tienen que canalizar a través de presidencia. Los hace trabajo social, pero lo se canalizan a través de la presidencia y sus asesores lo saben perfectamente como para que les puedan orientar en el sentido. Independientemente donde se canalicen, creo que nos deben de dar el lugar a los regidores para saber que hay estas instancias y que sí podemos acceder a ellas a través de quien tengamos que hacerlo, del asesor, de la persona encargada de tesorería de administración, pero que se nos diga cuáles son las instancias. Yo ya se lo había propuesto a la presidenta. Hecho, presidenta, a los regidores con los jefes y directores de área y díganos las áreas y dígales que vamos a estar nosotros acudiendo a eso, pues desde año y medio que ha pasado, no ha pasado este esa petición y no ha sido posible y yo la estoy esperando todavía a ver si algún día se puede hacer, no para nosotros los regidores, para las peticiones que nos llegan de n cantidad de ustedes saben, de ciudadanos que no necesariamente son de un color, son ciudadanos que necesitan un apoyo en cualquier este ámbito de aquí de la dependencia. Gracias.

10

C. MIGUEL MARENTES. - Pues sí, justamente como decía la licenciada Gabi, para evitar ese descontrol y que no hubiera problemas ante la auditoría, se decidió concentrar, centralizar la unidad de apoyos, vaya, este, para que todo quien tenga necesite de apoyar a alguien vaya ahí y a través de la jefatura de trabajo social con la compañía la Lucina saliera el apoyo, ¿no? En ese sentido es por el cual se creó, tengo entendido, este, yo no sé qué en las administraciones anteriores el presupuesto de regidores era muy amplio justamente para que cada regidor pudiera otorgar, manejar el presupuesto a discrecionalidad y apoyar o usarlo conforme esa persona creyera conveniente, ¿no? Pero ya se acabó esa esa época justamente porque ya, es más auditable y para evitar el uso discrecional de recurso público.

C. GUSTAVO LOPEZ SANDOVAL. - Y se prestaba para malos entendidos y como recurso público hay reglas para gastarlo.

C. MIGUEL MARENTES. - Vamos a continuar. Eh, entonces, artículo 6, ¿no? En la fracción 50 de bala de combustible es propongo esta redacción documento expedido por la empresa particular con valor nominal y distribuido por la jefatura de patrimonio para quienes



determine otorgar que es canjeable por combustible en cuestiones autorizadas para no limitarlo justamente a comisiones o apoyos sociales. Como bien dice la compañera síndica municipal, pues también se otorga a compañeros, compañeras, su servidor, sus regidores, este, entonces quedaría nada más así para que quienes determine otorgar que es canjeable por combustible en las sesiones autorizadas. Artículo 6 queda, se cambia la dirección. Aquí quedaría de proveeduría. Nada más cambio del nombre de la dependencia o el momento de que se integra el padrón vehicular municipio, un nuevo vehículo, ya sea por compra, donación o por comodato, la o el titular de la jefatura de la dirección. El patrimonio municipal solicitará la dirección de Proveeduría, la factura correspondiente o a la sindicatura del medio legal con el que se acredite la posición del mismo según sea el caso. Son autoridades competentes para la aplicación y vigilancia del cumplimiento del presente reglamento en el ámbito de sus correspondientes facultades. La estructural de la Dirección General de Administración e Innovación Gubernamental, Jefatura del Taller Municipal. Sí, se está cambiando la nomenclatura de cómo está el organigrama anterior al vigente. No son atribuciones el o la síndico municipal dar seguimiento y realización realizar los trámites para la reclamación de la indemnización del seguro hasta la recuperación del pago y su correspondiente su correspondiente correspondiente ingreso a la senda municipal. Aquí el artículo 10 igual de coordinador a dirección general. Coordinarse en vez de encargado de patrimonio municipal sería con coordinarse con la o el encargado de la hacienda municipal, la o el Síndico Municipal y la o el Jefe de Patrimonio Municipal para el cumplimiento y como se ha encargado pues estamos haciendo precisión después de para el incumplimiento de las sanciones de acuerdo al presente reglamento. D mismos que serán notificados por el área de por la jefatura. Sí. mismos que serán notificados por la jefatura de patrimonio municipal, quien otorgará 15 quince días hábiles para su pago. Si este no se cubriera, se autorizará su descuento vía nómina, quedaría así la reacción con la inclusión de este párrafo a la fracción cuarta en la en las facultades que tiene el oficial mayor para el cumplimiento de qué seguidor de las sanciones que sé que pudieran existir por el mal uso de vehículos oficiales

11

C. JOSÉ ANTONIO ALVAREZ HERNANDEZ. - Porque es común que tienen por ejemplo un resguardo de un compañero, tienen mulas de tanto de tránsito vialidad como estacionómetros. Entonces, se propone agregar ese párrafo, pues para poner orden en cuanto a las acciones. ¿Y dónde puede caber este el tema?

C. MARÍA OLGA GARCÍA AYALA. - Ya lo dijeron, el mal uso es en el sentido de que de repente pues yo veo seguido muy muy seguido este los vehículos oficiales con temas familiares más.



C. MIGUEL MARENTES Si gustan vamos a ahorita continuar con las reformas este porque aquí no sé cómo no se está reformando todo reglamento pues no vienen las sanciones que se pueden aplicar, pero si gusta más adelante una vez acabado las reformas que este que a lo mejor, Pero está previsto, pero sí están previstos en el reglamento, pero como ahorita está conectado el monitor al proyector no puedo acceder a internet para descargar reglamento, ¿no? Pero sí, ahorita al final nos lo analizamos. Son atribuciones del encargado de la hacienda municipal en vez de coordinación que da jefatura. En artículo 13 son atribuciones del titular de patrimonio municipal determinar en vez de día, lugar y hora horario, perdón, determinar el modo medio, día, lugar y horario para el suministro de combustible, realizar la dispersión mensual de combustible mediante tarjetas mediante plataforma tarjetas electrónicas destinadas a cada vehículo que es como lo que comentaba la Licenciada Claudia a través de la plataforma actualmente Eden Red en aquí en vez de coordinación jefatura del taller municipal y aquí se ajusta la redacción un poquito. en cuanto podemos ver en el artículo 13 regidor que sería la jefatura, Entonces, en el artículo 25 quedaría, la jefatura de patrimonio municipal proporcionará los emblemas o logotipos que integren la imagen institucional de la administración pública con su respectivo número económico en tamaño visible y vigilará la instalación en las puertas delanteras y en la parte posterior izquierda de la unidad o lugares visibles de acuerdo a las características de la unidad. No se rotularán aquellas unidades que por seguridad deben permanecer sin identificación. Esta ausencia de logos y número oficial deberá ser autorizada por la o el Jefe de Patrimonio. La desobediencia de esta disposición será motivo de responsabilidad para los titulares de las áreas. El logotipo debe ostentarlo todo vehículo y será obligación de los resguardantes de las unidades procurar la permanencia de los mismos. Anteriormente eh pues estaba más limitado el departamento de patrimonio municipal proporcionar los emblemas o los motivos mencionados, pero ahora sí queda ya especificado que esos son los la imagen institucional del gobierno municipal de la administración en turno y aquí está especificando que quien se niegue a obedecer que se rotule el vehículo, pues será sujeto alguna responsabilidad, ¿no? Y también se está especificando que no se van a rotular aquellos vehículos que por seguridad deban mantenerse en secrecía, horita que se cargó nuevamente el internet. Este, pero ahorita que regrese la señal porque Bueno, eh derivado de las múltiples fallas técnicas ajenas a estas comisiones, vamos a declarar un receso. Eh ahorita acordamos de forma previa el martes 23 veintitrés de junio a las 12 doce del día para que lo pueda ir considerando. Ya en esta semana alzaremos llegar a la convocatoria correspondiente. Entonces, si están por la afirmativa de dejar estas sigue adelante. En yo no puedo no importa que no venga o pueden cambiarlo de día. Bueno, mejor lo dejamos pendiente porque este si no ya son dos compañeros que no podrían y pues con la Regidora Hidania y Bertín este no viene, pero estamos sujetos a que vengan, ¿no?



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Entonces queda pendiente a la nueva convocatoria que hagamos previas socialización con los compañeros y pero están por la afirmativa de dejarlo o miércoles más tengo una reunión. Bueno, revisamos el horario también porque el lunes ya ven que tenemos ya algunas comisiones, entonces están por la afirmativa de dejarlo en receso. Les pido lo manifiestan levantando la mano, por favor. **Aprobado por unanimidad** de los presentes. Muchas gracias. Y dejamos el receso siendo las 14 catorce horas 27 veintisiete minutos de este jueves 17 diecisiete de junio de 2026 dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

“2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE
RUBEN FUENTES GASSON”.

“2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO
ROBERTO ESPINOZA GUZMAN”.

“2026, CENTESIMO QUINCAGESIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y
DIRECTOR DE ORQUESTA JOSÉ PAULINO
DE JESÚS ROLÓN ALCARAZ”.

Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 17 de Junio de 2026.



**COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE HACIENDA PÚBLICA
Y PATRIMONIO MUNICIPAL.**

13

COMISIÓN CONVOCANTE

LIC. MIGUEL MARENTES.

Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de
Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

C. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ

Síndica Municipal y Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de
Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.



C. MARÍA HIDANIA ROMERO RODRIGUEZ.

Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de
Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

C. JOSÉ BERTÍN CHÁVEZ VARGAS.

Regidor Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de
Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

C. GUSTAVO LÓPEZ SANDOVAL.

Regidor Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de
Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN.

COMISIÓN COADYUVANTE

C. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ

Síndica Municipal y Presidenta de la Comisión Edilicia
Permanente de Reglamentos y Gobernación.

14

C. MARÍA OLGA GARCÍA AYALA

Regidora y Vocal de Comisión Edilicia
Permanente de Reglamentos y Gobernación.

C. MIGUEL MARENTES

Regidor y Vocal de Comisión Edilicia
Permanente de Reglamentos y Gobernación.

La presente hoja de firmas forma parte integrante del Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia Permanente de
Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. - - - - - CONSTE.-

*MM/mgpa. Regidores.